

Fecha: 10-01-2025
 Medio: El Lector
 Supl.: El Lector
 Tipo: Noticia general

Pág.: 10
 Cm2: 782,9
 VPE: \$ 383.629

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Título: **Cámara aprueba proyecto de solución a deuda histórica docente**

Cámara aprueba proyecto de solución a deuda histórica docente

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, agradeció a las y los diputados que respaldaron de forma casi unánime esta iniciativa, destacando la transversalidad que tuvo la votación.

La sala de la Cámara de Diputados y Diputados aprobó este miércoles, por 113 votos a favor, el proyecto de ley presentado por el Gobierno que entrega una solución a las y los docentes afectados por la deuda histórica, por lo que ahora pasará a su segundo trámite en el Senado.

El proyecto de ley propone realizar un pago individual, por única vez, de \$4,5 millones a cada docente afectado por este problema, partiendo por aquellos de mayor edad para continuar con los profesores de menor edad, sucesivamente.

La entrega de esta reparación a cada grupo se realizará en 2 cuotas iguales, la primera a pagarse en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente. Desde la aprobación de la ley, el universo total de docentes será cubierto en un plazo máximo de 6 años.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, agradeció a las y los diputados que respaldaron de forma casi unánime esta iniciativa “que busca una reparación a la deuda que ha afectado por más de 40 años a decenas de miles de profesores y profesoras que fueron traspasados y que vieron conculcados sus derechos”. “Es importante destacar la transversalidad que tuvo esta aprobación, porque desde todos los sectores políticos se manifestaron a favor de darle esta solución a las y los profesores que a lo largo del país han luchado por mantener viva esta demanda, y que hoy dan un primer paso para conseguir una solución a este

problema”, agregó.

Y la presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara, Emilia Schneider, dijo que “hoy es un día histórico, y sin duda la aprobación del proyecto es un orgullo para quienes estamos en el Congreso y para el gobierno, porque es un paso importante para reparar las heridas que dejó la dictadura en la educación de nuestro país. Esperamos en el Senado se repita una tramitación rápida”.

El proyecto de ley beneficiará a más de 57 mil docentes afectados, que se encuentran en las bases de datos del Mineduc. Sin embargo, luego de la aprobación de la ley se abrirá un nuevo período para que otros docentes afectados que no estén en ese listado puedan presentar sus antecedentes. Además, el proyecto de ley considera la transmisibilidad en caso de que los titulares de la solución fallezcan luego de haber presentado sus antecedentes.

Deuda histórica: detalles del proyecto en tramitación

- Universo: se considerará una solución para todos las y los docentes afectados vivos.
- Monto de solución por persona: 4,5 millones de pesos por docente, reajustables por año.
- Plazo de pago: desde la aprobación de la ley, el universo total de docentes será cubierto en un plazo máximo de 6 años.
- Forma de pago: el pago será progresivo, comenzando con las personas de mayor edad, avanzando por grupos de manera anual, continuando el criterio de cobertura



desde los de mayor a los de menor edad. La entrega de esta solución a cada grupo será en 2 cuotas iguales, siendo la primera cuota en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente.

Transmisibilidad: el proyecto considera la transmisibilidad del monto en el caso de aquellos beneficiarios de la solución que fallezcan entre la fecha en que presenten la totalidad de los

antecedentes y antes de recibirlo íntegramente.

Incompatibilidad con otras acciones de solución: la propuesta no se hará extensiva a las personas que ya han recibido un pago asociado a esta afectación, por acción de tribunales nacionales o internacionales, o por alguna otra forma de pago. También será incompatible con otras instancias de reclamación en curso o futuras.

Identificación de personas

beneficiarias: el Ministerio de Educación ya cuenta con un listado de personas que fueron parte del proceso de traspaso de la educación escolar a la administración municipal, donde se encuentra una amplia mayoría de las personas afectadas y que se encuentra en la web <https://registrodocentestraspasados.mineduc.cl/>. El proyecto de ley indicará los requisitos que deben cumplir las personas que no se encuentran en esa nómina, para recibir la solución.